

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 087M de 2023

PROCESO No: SA23M-228

San José de Cúcuta, **31 MAY 2023**

Señores

CONFECCIONES MH SAS

NIT. 901239274-7

MARIA ISABEL HUERTAS TORRES

C.C. 52.028.165 expedida en Bogotá

Representante Legal

Avenida 14 No. 9-40 LC 1 Barrio San Miguel

Telefono: 3213013552

Cenfecconesmh18@gmail.com

Ciudad

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE TELAS HOSPITALARIAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO TELA GENERO ULTRA HOSPITALARIO			
CARACTERISTICA	UNIDAD	ESTANDAR	NORMA BASE
Solidez a la luz - 20 Horas	Escala de grises		AATCC16
Solidez a la luz - 40 Horas	Escala de grises		AATCC16
Solidez a la luz - 80 Horas	Escala de grises		AATCC16
Solidez al frote húmedo	Escala de grises	3	AATCC 8
Solidez al frote seco	Escala de grises	4	AATCC 8
Solidez al lavado IIA - Cambio de color	Escala de grises		AATCC61
Solidez al lavado IIA - Manchado	Escala de grises		AATCC61
Solidez al lavado IIIA - Cambio de color	Escala de grises		AATCC61
Solidez al lavado IIIA - Manchado	Escala de grises		AATCC61
Solidez al lavado IVA - Cambio de color	Escala de grises	4	AATCC61
Solidez al lavado IVA - Manchado	Escala de grises	3	AATCC61
Solidez al sudor ácido - Cambio de color	Escala de grises		AATCC15
Solidez al sudor ácido - Manchado	Escala de grises		AATCC15
pH			AATCC81

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO TELA ANTIFLUIDO

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

- Poliéster 100%

- Ancho 1,50

- Peso 115 g/m2

Propiedad del textil que lo hace resistente a la penetración de líquidos, haciendo que los fluidos se deslicen en las superficies de la tela, pero no penetran dentro del tejido, evitando así llegar a la piel de las personas creando una barrera de protección a favor del usuario, garantizando el no contacto con agente nocivos.

Acabado Antibacterial: Debido a la presencia y proliferación de microorganismos en textiles durante su uso o almacenamiento, pueden causar efectos negativos para las telas y para la salud de quien las usa; por tal motivo se aplica en el acabado de las telas un producto antibacterial que ayuda a eliminar los agentes microbiales en los textiles y evita su propagación. El antibacterial es resistente al lavado y a la limpieza en seco.

Acabado Sec: Las telas de poliéster tienen limitaciones de absorción del sudor, la humedad y la evaporación de la transpiración. Con el acabado **Sec** o acabado **Hidrofólico** se le confieren esas propiedades de absorción y confort a la tela haciéndola agradable al uso



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO TELA NO TEJIDA

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

1. Tela SMS de 1.60 x 1.000 mts Rollo
2. 100% polipropileno
3. Gramaje de 35 gramos
4. Color Azul
5. Producto desechable
6. No estéril
7. Tela capaz de bloquear gérmenes, patógenos de la sangre.
8. Debe contener barrera microbiana
9. Gran resistencia al desgarre y con una excelente elongación
10. Excelente permeabilidad al aire
11. Totalmente antiestático
12. Excelente resistencia al paso de líquidos
13. Permeabilidad de la sangre menor al 2% y de partículas menores de 7 mm

ESPECIFICACIONES TECNICAS PRODUCTO LONA CRUDA

CARACTERISTICA	UNIDAD	ESTANDAR	NORMA BASE
N° de hilos de urdimbre	C.p.p	38	ASTM3775
N° de hilos de trama	P.p.p	32	ASTM3775
Peso Rígido	g/m2 / Ozyd2	210/6.3	ASTM3776
Ancho total - cortable	cm	150/148	ASTMD3774
Cambio dimensional - urdimbre deformación	%	N/A	AATCC135
Encogimientos - trama	%	N/A	(IVA I)
Resistencia a la Rotura - urdimbre deformación	Lbf	60	ASTM D 5034
Fuerza de Rotura - trama	Libra	90	
Resistencia al desgarre - urdimbre deformación	Lbf	3.5	ASTM D 1424
Fuerza Desgarradora - trama	Libra	6.5	
Resistencia al deslizamiento - U/T (urdimbre / trama)	Lbf	N/A	ASTM D 434
Resistencia al deslizamiento T/U (trama / deformación)	Libra	N/A	
Tendencia a la formación de motas	Fotográfico	N/A	ASTM D 3512
Solidez al lavado - M.T manchado		N/A	
Solidez al lavado - C.T cambio de color		N/A	AATCC 61
Solidez a la luz	Escala de grises	N/A	AATCC16
Solidez al frote - seco	Escala de grises	N/A	
Solidez al corte - húmedo		N/A	AATCC8
Pierna virada - sesgar	%	N/A	AATCC179
Elasticidad rígido - desgarrar el estiramiento	%	N/A	ASTMD3107
No recuperado rígido - desempleo de crecimiento	%	N/A	

2. Presupuesto-bienes:

CONFECCIONES MH SAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RP034	Tela Genero Floral Hospitalario 100% Algodón 1.80 ancho - Verde	Mts	7.500	\$ 21.411	\$ 160.582.500
RP131	Tela Genero Antifluido 100% algodón 1.80 ancho - Verde	Mts	3.000	\$ 22.229	\$ 66.687.000
RP132	Lona Calima Cruda 1.84 ancho	Mts	1.600	\$ 22.229	\$ 35.566.400
RP130	Tela para Cortina Hospitalaria Antifluido color Verde * 1.80	Mts	500	\$ 35.100	\$ 17.550.000
RP132	Kasac (Malla) 2.20 ancho	Mts	300	\$ 35.100	\$ 10.530.000
SUBTOTAL					\$ 290.915.900
IVA					\$ 55.274.021
TOTAL					\$ 346.189.921



VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE	\$346.189.921
---	----------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 940

FECHA: 30/05/2023

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.002.02	ROPERIA Y LENCERIA	\$270.450.705
2.4.5.01.02.03	ROPERIA Y LENCERIA	\$75.739.216

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Las entregas deben realizarse en el almacén de la ESE HUEM dentro del plazo de ejecución, previa solicitud realizada por el supervisor.
3. El Contratista debe realizar el cambio de los productos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 76 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato asignado por la Institución.
4. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
5. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
6. Los materiales deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
7. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna de los pedidos.
8. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
9. Las demás que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1.. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
- 6.. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad Social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$69.237.984	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$69.237.984	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.



3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará conforme a la entrega objeto del contrato a entera satisfacción en el almacén de la ESE HUEM, y el pago se efectuará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contado partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará **EL CONTRATISTA** en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: **EL CONTRATISTA** se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM